Fundado por José C. Paz el 18 de octubre de 1869. — Director desde 1898 a 1943, Ezequiel P. Paz; desde 1943 a 1977, Alberto Gainza Paz

Director
MAXIMO GAINZA

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

Clausurado y confiscado por defender la libertad el 26 de enero de 1951; reinició sus ediciones el 3 de febrero de 1956

Sábado 9 de febrero de 1980

El INTA amenazado

En 1958, durante el gobierno de la Revolución Libertadora, se creó el Instituto Nacional de Técnica Agropecuaria (INTA), dotándolo de autarquía funcional y de recursos propios provenientes de un derecho del 2 por ciento ad valorem de los productos agropecuarios que se exporten. Pocas creaciones fueron más afortunadas que ésta, pues desde su iniciación prestó importantes y útiles servicios en la materia que corresponde a su designación. Las vicisitudes que el país soportó desde entonces no alcanzaron a este instituto, que pudo sobrellevarlas concitando un creciente respeto público y el reconocimiento de las entidades rurales. Una de las tareas que acometió con más perseverancia fue la de contribuir a contener el desierto, producto de la erosión que amenaza a extensas zonas de cultivos, particularmente en el noroeste de Buenos Aires y sur de Santa Fe y Córdoba (por acción eólica) y en el norte del Litoral (por acción hídrica resultado de correntadas).

Hace aproximadamente un año debimos ocuparnos del peligro que se cernía sobre el INTA por haberse proyectado entonces incorporar sus recursos al presupuesto nacional, haciéndole perder su autarquía financiera y, por ende, también la funcional. De este modo el INTA habría pasado, si la iniciativa hubiera prosperado, a ser un organismo burocrático más, desprovisto de las características que lo destacan, sustentadas en una suficiente e independiente provisión de fondos. Recordamos, entonces, que la ley de presupuesto de 1967 que aplicó el criterio que rechazamos, tuvo graves y perjudiciales consecuencias para el INTA en detrimento de las finalidades que tan bien había cumplido siempre.

Hace unos meses tuvimos oportunidad de reiterar que, según el decreto ley 21.680/59 de su creación, el INTA fue instituido "para impulsar y vigorizar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuarias y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural".

Dijimos en esa ocasión que, coincidente con tal finalidad, desarrolló permanentemente una intensa labor y que su personal y todo lo relacionado con "Recursos Humanos", al igual que la cantidad de becarios existentes en cada área, está a cargo de los técnicos que trabajan en la Dirección Nacional de Programación y Evaluación (DINAPE). El personal técnico universitario asciende a 1.307 agentes, de los cuales 827 son ingenieros agrónomos y 80 médicos veterinarios, completándose esta dotación con 400 técnicos que poseen títulos secundarios. Del total de técnicos, 59 se desempeñan en la Dirección Nacional, 240 en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar y 1.209 lo hacen en el interior del país. De estos últimos, 851 realizan tareas de investigación en las estaciones, subestaciones y campos anexos y 358 en extensión agropecuaria en las agencias. Se encuentran en vigencia 38 programas, que tienen sede y responsabilidad de conducción a cargo de equipos interdisciplinarios que actúan en las áreas ecológicas y económicas más importantes.

El boletín de "Información económica de la Argentina", editado por el Ministerio de Economía, en su número de diciembre del año pasado dedica un significativo artículo al INTA y menciona sus características fundamentales, incluyendo en ellas la de su "autarquía administrativa, que asegura agilidad de conducción y de trámite" y la de contar con "recursos propios que garantizan su necesaria y permanente disponibilidad". Destaca que ha celebrado hasta el año 1978 inclusive, 241 convenios con organismos oficiales y privados del país que poseen objetivos similares y pueden complementar sus servicios en pro de un mejoramiento del agro. Además, ha brindado asistencia técnica a diversos países del continente, entre otros, a Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y el Uruguay. Nada de lo cual hubiera sido posible sin la autarquía funcional y financiera de que hasta ahora ha disfrutado.

En el mismo artículo citado se mencionan proyectos, programas, acuerdos y actividades de indudable trascendencia, como por ejemplo, su participación: en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO); en un proyecto de cooperación técnica argentino-alemán; en otro convenio con el gobierno de Japón para el mejoramiento de la soya; en otro de cooperación técnica relacionado con la investigación para el mejoramiento del trigo y del maíz; en otro acuerdo con Francia; en un programa de variabilidad genética sobre la papa con el Perú; en un contrato con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que comprende estudios de mutaciones somáticas; en otros con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con la Real Sociedad de Gran Bretaña y con el Instituto de la Patagonia de Chile para estudios botánico-ecológicos en la región austral.

En definitiva, el concepto de la universalidad del presupuesto es puramente formal, y si bien en principio su conveniencia no puede ser discutida, en el caso particular que nos ocupa aplicarlo rutinariamente entrañaría el riesgo de perjudicar la eficiencia y tal vez de anular la acción tan útilmente cumplida por el INTA hasta ahora. En las Bases Políticas de las Fuerzas Armadas se expresa que el crecimiento de la economía se estimulará mediante "la utilización eficiente de los recursos de que el país dispone", "el incremento constante y activo de la tecnología", "la estructuración de las regiones como ámbitos naturales para promover, materializar y ordenar el crecimiento económico" y la "intensificación de la tecnificación del agro junto con una simultánea expansión de sus fronteras geográficas". Y eso es, precisamente, lo que el INTA realiza con su actual organización, su ordenada autarquía financiera y su eficaz autarquía funcional. Resulta aconsejable, en consecuencia, no alterar las normas y sistemas legales y administrativos con que se ha desenvuelto hasta ahora con éxito notorio.